

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001334204720220025300.
Accionante : YEIMI YISET CORTÉS LÓPEZ.
: INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
EN EL EXTERIOR (ICETEX)- UNIDAD
ADMINISTRATIVA PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –
UARIV- y la UNIAGUSTINIANA-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 333 de 2021, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **YEIMI YISET CORTÉS LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.303.341, quien actúa en nombre propio, contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR (ICETEX), UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV- UNIAGUSTINIANA y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** por la presunta violación de su derecho fundamental a la educación, en relación a las pretensiones que incoadas en los siguientes términos:

(...)

Petición

1. Solicito muy respetuosamente se me cubra de parte de este programa el costo de los cursos en sistemas e inglés exigidos por la Uniagustiana para poder culminar mi carrera.
2. Solicito muy respetuosamente se me cubra de parte del programa del cual soy beneficiaria de la modalidad de grado Especialización en una de las áreas avaladas por la Universidad.
3. Que se me amplíe el periodo exigido por el programa del cual soy beneficiaria para presentar mi título profesional, en atención a la problemática frente a mis pre-requisitos para trabajo de grado y trabajo de grado (especialización) que tengo presentar para poder obtener mi título profesional. El cual estimo en un año o año y medio.

En consecuencia, se dispone

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **PRESIDENTE INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)**¹, al **DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**², al **DIRECTOR DE LA UNIAGUSTINIANA**³, al **MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**⁴ o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela, **precisando según su competencia i) cuáles son los requisitos y que cubre el programa Fondo de Reparación de Víctimas de la UARIV, como línea de crédito condonable (pregrado)2018-1 del cual es beneficiaria la señora López Cortés, ii) cuál es el plan de estudios registrado en el SINIES por parte de la universidad UNIAGUSTINIANA para la modalidad de pregrado en Administración de Empresas, y si el curso de inglés y sistemas hace parte del programa académico, iii) indicar que opciones de grado que se encuentran disponibles para la accionante con el fin de culminar su carrera profesional en la Uniagustiniana.**
3. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.
4. **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la señora **YEIMI YISET LÓPEZ CORTÉS**⁵, quien actúa como tutelante en el proceso de la referencia el contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ notificaciones@icetex.gov.co

² notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

³ notificacionesjudiciales@uniagustiniana.edu.co

⁴ notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

⁵ Yeimi.cortesl@uniagustiniana.edu.co.

Expediente No. 11001334204720220025300.

Accionante: Yeimi Yiset López Cortés.

Accionado: ICETEX y otros.

Asunto: Auto Admite Tutela

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b2bde54b2cd88e96e28371a722d9b9392f0bba30197b98b15be502bf2a38e72**

Documento generado en 13/07/2022 04:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>